

Número 975

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**Subsecretaría de Trabajo y
Seguridad SocialInstituto de Mediación, Arbitraje
y Conciliación
(I.M.A.C.)Negociado de Depósito de Esta-
tutos, Actas de Elecciones y
Convenios y Acuerdos Colectivos
del I.M.A.C. de Murcia**A N U N C I O**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto-ley 5/79, de 26 de enero, y disposiciones complementarias, especialmente el Decreto 2756/R. 79, de 23 de noviembre y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las doce horas del día 7 del mes de febrero de 1985, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Unión Sindical Obrera (U.S.O.) de la Región Murciana». Modificación de los Estatutos de fecha 10-8-83. Expediente número 30/358, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional y para todos los afiliados a las asociaciones confederadas.

Siendo los firmantes del acta de modificación don José Sáez Martínez y doña María Isabel Rosique Puerta, ambos domiciliados en Murcia.

Número 803

DELEGACION DE HACIENDA**J A E N****NOTIFICACION**

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda se han practicado las liquidaciones correspondientes por el concepto de Rústica, Cuota Proporcional y de los ejercicios que también se indican:

Liquidación núm. 1.067-81. Doña Dolores Garrido y Pérez de las Bacas, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Murcia, calle Menéndez y Pelayo, 23. Ejercicio 1975.

Liquidación núm. 1.068-81. Doña Dolores Garrido y Pérez de las

Bacas, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Murcia, calle Menéndez y Pelayo, 23. Ejercicio 1976.

Liquidación núm. 1.069-81. Doña Dolores Garrido y Pérez de las Bacas, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Murcia, calle Menéndez y Pelayo, 23. Ejercicio 1977.

Liquidación núm. 1.070-81. Doña Dolores Garrido y Pérez de las Bacas, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Murcia, calle Menéndez y Pelayo, 23. Ejercicio 1978.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia» y expone en el tablón de edictos del Excelentísimo Ayuntamiento de las localidades del último domicilio conocido de los sujetos pasivos, para su notificación a éstos, con la advertencia de que deben ingresar en el Tesoro Público el importe de la deuda tributaria en los siguientes plazos.

Los publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia» del 1 al 15 de un mes podrán ser ingresados, sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo del 5% de prórroga desde dicho término hasta el día 25 de dicho mes. Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, pueden serlo sin recargo hasta el día 25 del mes siguiente y con recargo del 5% desde dicho término hasta el día 10 del subsiguiente mes, si no obstante deja transcurrir los plazos de prórroga ya indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediatamente posterior.

Recursos que pueden interponerse:

A) Contra la base:

a) Recurso de agravio comparativo, o de aplicación indebida de las normas de distribución, aprobadas por las Juntas Mixtas o Juntas de Evaluación Global, ante el Tribunal Económico-administrativo provincial.

b) Recurso de agravio absoluto ante:

1.—El jefe de la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, si se trata de débitos de Cuota de Beneficios, o de Rendi-

miento de Trabajo Personal de Profesionales.

2.—Ante el Servicio de Gestión Tributaria del Consorcio de la Contribución Territorial, si se trata de débitos de Rústica.

B) Contra la Cuota:

a) Recurso de reposición ante:

1.—El Servicio de Gestión Tributaria del Consorcio de la Contribución Territorial, si se trata de débitos de Urbana o Rústica.

2.—Ante el jefe de la Dependencia de Relaciones con el Contribuyente, si se trata de todos los demás conceptos impositivos.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial. Se advierte que el recurso de reposición y el de reclamación económico-administrativa no son simultaneables.

Todos los recursos, tanto contra la base o contra la cuota, se interpondrán en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

La interposición de cualquiera de los recursos indicados no interrumpe el plazo de ingreso.

Jaén, 31 de enero de 1985.—El delegado de Hacienda.

Número 776

PRESIDENCIA DEL GOBIERNODirección General del Instituto
Geográfico Nacional

Catastro topográfico parcelario

A N U N C I O

La Dirección General del Instituto Geográfico Nacional ha tenido a bien aprobar, durante 1984, las documentaciones topográfico-catastrales de los términos municipales siguientes:

Alcantarilla.

Ulea.

Todos aquellos Organismos oficiales y particulares interesados, pueden solicitar en la dependencia provincial de esta Dirección General, ubicada en la plaza de San Julián, número 1, piso 1.º, los servicios reconocidos por la legislación vigente (copias certificadas de polígonos, cédulas parcelarias, certificaciones literales, cédulas de propiedad, consultas, etcétera), en relación con dichas documentaciones.

Madrid, 28 de enero de 1985.—El director general, Emilio Murcia Navarro.